

Expediente: **113/12-I2**

Carátula: **MAMANI CORDOBA ANALIA ADRIANA C/ A.M.E.T. (ASOCIACION DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TECNICA) S/ESPECIALES (RESIDUAL) S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - A.M.E.T.(ASOCIACION DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TECNICA), -DEMANDADO

20202191623 - MAMANI CORDOBA, ANALIA ADRIANA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 113/12-I2



H105015544106

JUICIO: "MAMANI CORDOBA ANALIA ADRIANA c/ A.M.E.T. (ASOCIACION DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TECNICA) S/ESPECIALES (RESIDUAL) s/ X - INSTANCIA UNICA"- EXPTE. N° 113/12-I2.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025

A la presentación de fecha 28-02-2025, efectuada por el letrado Esteban G. Wagner, por la parte actora:

Surgiendo de las constancias de autos que el banco oficiado no ha contestado a la fecha sobre el resultado de la traba de embargo oportunamente dispuesta en autos y siendo menester constar con dicha información para el libramiento de la orden de pago solicitada, PREVIO a proveer lo pertinente: líbrese oficio al Banco Credicoop Limitado a fin de que se sirva informar en el plazo de DOS DIAS sobre la toma de razón y resultado de la medida de embargo oportunamente dispuesta mediante resolución de fecha 13-02-2025 la que se le hiciera saber mediante oficio nro. H105015522435 de fecha 18-02-2025, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 137 del C.P..C. y C, supletorio -el que deberá transcribirse.

Deberá adjuntarse al oficio a librarse copia del oficio mencionado. JMA 113/12-I2

Actuación firmada en fecha 05/03/2025

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.